



ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE
RADICADO No. 08433408900120170018000
DEMANDANTE: MARÍA AUXILIADORA BARRIOS SUAREZ
DEMANDADO: MARIO SANABRIA MEJÍA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que comunicación remitida a RAÚL SALCEDO SERJE fue devuelta. Sírvasse proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se tiene que la comunicación remitida al señor RAÚL SALCEDO SERJE en calidad de Inspector, fue devuelta debido a que el premencionado ya no ostenta ese cargo.

Así las cosas, se requerirá a la Inspección Primera de Policía de Malambo, ubicada en la Carrera 13 No. 10-30 con el fin de que aporten el poder que le fuera conferido al abogado DE LA ESPRIELLA PÉREZ por parte de la señora Mariluz Padilla en la diligencia de entrega de bien inmueble que se programó para el día 26 de octubre de 2021, respecto del inmueble objeto de litis identificado con numero predial 01000000036500030000000000, matrícula inmobiliaria No. 041-94717 ubicado en la Calle 10 No. 18 A – 83 del municipio de Malambo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Requerir a la Inspección Primera de Policía de Malambo con el fin de que aporten el poder que le fuera conferido al abogado DE LA ESPRIELLA PÉREZ por parte de la señora Mariluz Padilla en la diligencia de entrega de bien inmueble que se programó para el día 26 de octubre de 2021, respecto del inmueble objeto de litis identificado con numero predial 01000000036500030000000000, matrícula inmobiliaria No. 041-94717 ubicado en la Calle 10 No. 18 A – 83 del municipio de Malambo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 441-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 35 de fecha 10 de junio de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE
RADICADO No. 08433408900120170018000
DEMANDANTE: MARÍA AUXILIADORA BARRIOS SUAREZ
DEMANDADO: MARIO SANABRIA MEJÍA

Malambo, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Oficio No. 1121AB

Señores Inspección Primera de Policía de Malambo
Calle 13 No. 10-30 Barrio Centro
Malambo – Atlántico

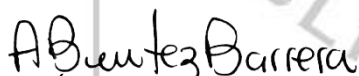
Mediante la presente, este Juzgado le informa, que mediante providencia calendada 9 de junio de 2022, resolvió:

"1. Requerir a la Inspección Primera de Policía de Malambo con el fin de que aporten el poder que le fuera conferido al abogado DE LA ESPRIELLA PÉREZ por parte de la señora Mariluz Padilla en la diligencia de entrega de bien inmueble que se programó para el día 26 de octubre de 2021, respecto del inmueble objeto de litis identificado con numero predial 01000000036500030000000000, matrícula inmobiliaria No. 041-94717 ubicado en la Calle 10 No. 18 A – 83 del municipio de Malambo."

Se efectúa el presente requerimiento toda vez que en la documentación remitida al hacer la devolución del despacho comisorio No. 6, no se allegó dicha documental. En consecuencia, sírvase proceder de inconformidad y rendir informe a esta agencia judicial cuando haya dado cumplimiento a lo aquí ordenado.

Se advierte de las sanciones de ley a que hubiera lugar por el incumplimiento de esta orden judicial, consistente en multa de dos a cinco salarios mínimos, de conformidad con el Art. 44 del C.G.P.

Atentamente,


ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA
Oficial mayor.



JUZGADO PRIMERO
PROMISCO MU MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO